



**SOLICITUD DE PERMISO
DE INVESTIGACIÓN Y/O
EXTRACCIÓN DE
MUESTRAS EN CHACO**

DIRECCIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS Y BIODIVERSIDAD
- SUBSECRETARÍA DE AMBIENTE -
Ministerio de la Producción y el Desarrollo Económico
Sostenible





SOLICITUD DE PERMISO DE INVESTIGACIÓN Y/O EXTRACCIÓN DE MUESTRAS EN CHACO

El proceso de aprobación de investigación y/o extracción de muestras biológicas (enteras, vivas o muertas, partes, recursos genéticos, etc.) consta de varias etapas:

1. **Comunicación** de la/el investigador/a solicitando autorización.
2. **Evaluación** por parte del área técnica de la Dirección de Áreas Protegidas y Biodiversidad.
3. **Resolución** de la autorización por parte de las autoridades, pudiendo ser aprobada, denegada o solicitando aclaraciones específicas.
4. De corresponder, **firma de un Acuerdo de Transferencia de Material (ATM), Acuerdo de beneficios** mutuos u otro instrumento que enmarque legalmente la investigación.

Consideraciones:

- El trámite debe iniciarse con al menos **45 días** de anticipación a la fecha programada para los trabajos.
- La documentación requerida debe ser enviada al correo inv.monitoreo.fauna@chaco.gob.ar en formato **PDF**.
- El permiso tiene una validez de **un año** desde su aprobación, al término del cual se deberá solicitar la renovación en caso de ser necesario.
- Luego de las campañas de muestreo se deberá entregar un **informe parcial** de la actividad desarrollada y, luego del vencimiento del permiso, se deberá presentar un **informe final** en el que se detallarán los resultados parciales o totales de la investigación.

(Leer detalladamente hasta el final, la solicitud debe contener todos los datos que se requieren para ser aprobada. Son 6 hojas con información).



Requisitos para la solicitud del permiso:

Dirigir a:

Ing. Edgardo Wiltchiensky
Director de Áreas Protegidas y Biodiversidad.
Provincia del Chaco.

La siguiente documentación:

- **carta aval de la institución.** Debe aclarar que la institución reconoce que la investigación y el/la responsable de la misma trabajan en relación con la institución. Con firma y datos de contacto de la autoridad responsable.
- **nota al director solicitando permiso para realizar la investigación.** Esta nota DEBE ESTAR FIRMADA (INCLUIR EL D.N.I.) – es válido una foto de la firma pegada al final.

El texto debe contar con las siguientes especificaciones:

- persona responsable de la investigación y/o muestreo, además datos de contacto con dichos responsables (teléfonos, correos electrónicos, etc),
- fechas de trabajo en campo,
- fechas de extracción de muestras,
- qué se va a extraer, cuánto y para qué
- lugares aproximados de los muestreos, personas que participarán (con sus DNI).
- lugar de depósito de las muestras
- Firma digitalizada (foto de firma al final)

(Debajo, se adjunta texto sugerido de la nota al Director).

- **Proyecto:** descripción, en español, de la actividad de colecta en la provincia mencionando qué especies se utilizan, qué partes de las mismas se extraen o usan y con qué fin, fundamentación, metodología, destino de las muestras (mencionar colecciones, zoológicos, laboratorios de terceros, etc.), cantidad de muestreos y posibles zonas. Aclarar el período previsto de ejecución del mismo.
- **CV. máximo 3 hojas** (aquí deben estar: el DNI, el teléfono y correo de contacto) de la persona responsable de la investigación.
- En caso de que necesite ingresar dentro del sistema de áreas protegidas de la provincia del Chaco, debe presentar un **seguro de vida** acorde a la actividad a realizar.



Texto sugerido para la Nota al Director:

Santa Fe, lunes 4 de mayo de 2020

Ing. Edgardo Wiltchiensky
Director de Áreas Protegidas y Biodiversidad
Provincia del Chaco
De mi mayor consideración:

Le envío la presente nota para solicitar (**acceso/permiso/autorización**) a realizar la investigación "**Nombre del proyecto**", el cual adjunto para revisión en detalle.

En dicha investigación el **objetivo principal** es -----, se realizará estimativamente en los **días/meses y durará días/meses**.

Se espera obtener los siguientes **resultados**: -----

Para lo cual **solicitamos poder extraer muestras** de ---especímenes, especies o grupo taxonómico, partes o restos----, con el fin de ----estudios, análisis que se realizarán----. La cantidad de muestras estimadas será ----

La **zona** a realizar la investigación será estimativamente ----

Las **personas** que asistirán al campo a realizar la investigación son:----- (incluir DNI)

----Los siguientes párrafos son obligatorios en la nota a presentar, aunque pueden modificarlos según corresponda ---- hay párrafos en color rojo para explicación.

En mi carácter de responsable de la mencionada investigación entiendo que la autorización solicitada no da derecho ni faculta a la comercialización de las especies, recursos naturales ni genéticos objeto de investigación, como así tampoco a los subproductos de estos.

Así también entiendo que los derechos intelectuales que se originen a partir de la actividad de investigación científica con utilización de los recursos naturales y/o genéticos obtenidos de la Provincia de Chaco, pertenecerán al investigador y/o institución científica. Sin embargo, tendrán la obligación de nombrar en todas las publicaciones, el origen y pertenencia de la Provincia sobre dichos recursos.

Me comprometo a entregar un preinforme o resumen de los datos, resultados y apreciaciones o avances de la investigación con especial referencia a lo hecho en la provincia del Chaco. Entiendo y me comprometo a entregar dicho informe a los 60 días de concluido cada uno de los muestreos y a los 60 días del vencimiento de la autorización de investigación entregar un informe del año transcurrido.



De alcanzarse resultados de importancia económica, como corolario de la actividad científica de un ente privado o público no estatal que involucren recursos naturales y/o genéticos obtenidos de la Provincia de Chaco, la Subsecretaría de Ambiente o el organismo que quede a cargo de los recursos naturales, tendrá derecho a percibir los beneficios con aquél, los cuales deberán ser acordados por instrumento legal respectivo, debiendo informarse a la Subsecretaría con suficiente antelación a cualquier registro de propiedad o patentamiento.

❖ Prestar atención -> muestreo o investigación en Parques o reservas Naturales o especialmente protegidas de la Prov. del Chaco o territorios comunitarios o privados

La autorización solicitada incluye realizar tareas de investigación dentro de las áreas del Sistema de Áreas Protegidas de la Provincia del Chaco (reservas, Parques, áreas especialmente protegidas y demás) por lo que se solicita especial mención en la autorización.

En todos los casos, cuando por motivos de la investigación científica deba **ingresar a propiedad privada o territorios que sean propiedad de comunidades originarias**, el investigador deberá acompañar a la nota de solicitud ante ésta Subsecretaría de Ambiente un permiso firmado por escrito y con firma debidamente certificada ante Notario Público, Juez de Paz o cualquier autoridad pública en caso subsidiario, con la autorización expresa a ingresar y a realizar las actividades de investigación.

❖ Destacar -> (estos tres párrafo siguientes deben estar en la nota de solicitud)

Detallar el **lugar de depósito de las muestras**, dirección, correo electrónico, teléfono y datos del responsable del laboratorio, museo o centro de investigación al que se pretende remitir las muestras; en caso de solicitantes de nacionalidad extranjera, deberán elegir como depositaria a Colecciones Biológicas Sistemáticas Nacionales de acceso público. ***(ver casos de transporte de muestras con guías)**

Los ejemplares coleccionados o las muestras serán depositados en la **Colección Herpetológica de la Universidad Nacional del Nordeste**, la cual se encuentra en el **Laboratorio de Herpetología de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y Agrimensura** bajo mi responsabilidad (o responsabilidad que corresponda) sito en **(Av. Libertad xxx, 3400-Corrientes;, 0379-xxxx)**.

En mi carácter de investigador principal entiendo que todo transporte de muestras dentro de la Argentina deberá ser acompañado por una guía de tránsito expedida por la Dirección de Áreas Protegidas y Biodiversidad del Chaco y en el caso de necesitar la exportación fuera del país entiendo que es mi responsabilidad cumplimentar los trámites del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación - Trámites a distancia (Certificado de importación, exportación o reexportación de fauna y trofeos de caza - <https://tramitesadistancia.gob.ar/tramitesadistancia/detalle-tipo?id=1055>)

En caso de corresponder, **informe de posibles impactos ambientales** en ecosistemas y especies a tratar, en dicho caso descripción de las medidas y acciones a tomar para minimizar la posibilidad de



ocurrencia de efectos adversos en la investigación, desarrollo y/o producción, en cuyo caso será puesto a consideración de la Dirección Provincial de Gestión Ambiental

En mi carácter de responsable de la investigación solicitada, declaro que dicha investigación no genera impactos ambientales negativos de relevancia y asumo la responsabilidad si por error u omisión sucedieran impactos negativos.

***Casos de transporte de muestras con guías - tanto dentro de Argentina como fuera**

Dentro de Argentina:

- ❖ **En caso de transportar muestras de cualquier tipo**, DEBERÁ SOLICITAR una guía de tránsito federal, la cual se tramita una vez finalizado el muestreo, cuando los investigadores saldrían de la provincia. Para esto se coordina sobre la fecha cuando y como se les entrega las mismas. En las guías se mencionan los “bultos” o **cantidad de especímenes y tipo de muestras, el vehículo en el que se transporta** (marca, modelo, patente), **la persona que conduce y el destino**.

Fuera de Argentina:

- ❖ En caso de transportar muestras fuera del país se considera que es una exportación y deben cumplimentar los tramites requeridos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación - Trámites a distancia (Certificado de importación, exportación o reexportación de fauna y trofeos de caza - <https://tramitesadistancia.gob.ar/tramitesadistancia/detalle-tipo?id=1055>)

***RECURSOS GENÉTICOS - Utilización en el marco de la RES. 410/19**

<https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/resoluci%C3%B3n-410-2019-330606/texto>

ARTÍCULO 1º. - El acceso a los recursos genéticos para su utilización estará sujeto al consentimiento fundamentado previo y al establecimiento de condiciones mutuamente acordadas, conforme lo dispuesto en el PROTOCOLO DE NAGOYA, y de acuerdo a lo establecido en la presente Resolución, el que será acreditado mediante el Certificado de Cumplimiento emitido por la Autoridad de Aplicación.

Responder:



¿Realizan utilización de Recursos Genéticos¹ de acuerdo a la definición del art 2 del Protocolo de Nagoya²? SI / NO

¿Realiza actividades de sistemática molecular, ecología de la evolución o biogeografía utilizando la composición genética y/o bioquímica? SI / NO

Si la respuesta es sí: Deberá solicitar autorización de acceso para la utilización de recursos genéticos con fines de investigación no comercial.

- **Con carácter de declaración jurada, el usuario solicitante deberá manifestar: Que no tiene intención de utilizar con fines comerciales los recursos genéticos ni la información genética resultante cuyo acceso solicita/Que no facilitará el recurso genético ni la información genética resultante a ninguna persona o institución no autorizada./Que solicitará una nueva autorización de acceso para la utilización con fines comerciales cuando en el transcurso de la investigación surja una posible utilización de los recursos genéticos o de la información genética resultante con fines comerciales./Que informará por escrito los resultados de la investigación a la autoridad competente que le otorga el acceso a los recursos genéticos.**
- **Requisitos para la solicitud del permiso: Agregar a la nota de solicitud: Descripción de los recursos genéticos que se van a utilizar. Ubicación del sitio de la colecta o colección ex situ de la que se va a obtener el recurso genético (siempre que fuera posible). Indicar donde está previsto depositar el material (nombre y datos de la colección). Enviar el proyecto de investigación, incluyendo la descripción de los objetivos, las actividades de utilización de recursos genéticos a realizar y la finalidad. Tiempo estimado de duración del proyecto. Indique si requiere transferencia de material a terceros.**
- **Si el material ha sido colectado con anterioridad, debe enviar los antecedentes asociados al mismo: lugar y fecha donde fue colectado (cuando fuera posible), análisis que le fueron realizados.**

¿Realiza actividades sobre la composición genética y/o bioquímica para la obtención de un desarrollo o producto para su comercialización o venta, incluyendo la obtención de un derecho de propiedad intelectual? SI / NO

Si la respuesta es sí: Deberá solicitar la autorización de acceso para la utilización de recursos genéticos con fines comerciales, previo establecimiento de condiciones mutuamente acordadas.

¿El material fue/será obtenido en las tierras de pueblos indígenas o comunidades locales? SI / NO

¹ Recurso genético: Es todo material genético de valor real o potencial. Se entiende como material genético, a todo material de origen vegetal, animal, microbiano o de otro tipo que contenga unidades funcionales de la herencia. Quedan incluidos los compuestos bioquímicos que existen naturalmente y son producidos por la expresión genética o el metabolismo de los recursos biológicos o genéticos, aunque no contengan unidades funcionales de la herencia.

² Utilización: Es realizar actividades de investigación y desarrollo sobre la composición genética y/o composición bioquímica de los recursos genéticos, sea con fines de investigación no comercial, o bien con fines comerciales.



¿Hay conocimiento tradicional asociado al recurso genético de pueblos indígenas o comunidades locales? SI / NO

Si la respuesta es sí: Se debe realizar un acuerdo con estas comunidades.

Si la respuesta a todas las preguntas fue no:

En mi carácter de responsable de la investigación solicitada declaro conocer el **Convenio sobre la Diversidad Biológica** y el **Protocolo de Nagoya** a los cuales la Argentina se ha suscrito y declaro que la investigación solicitada no utiliza recursos genéticos con fines comerciales o no comerciales, ni necesita de acuerdos previamente realizados con las comunidades originarias ni locales que garanticen la participación justa y equitativa en los beneficios derivados de la utilización de los mismos.

- ❖ **El investigador responsable debe conocer estos protocolos. Para ello visitar:**
<https://www.argentina.gob.ar/ambiente/biodiversidad/genetica/nagoya>
O consultar específicamente con la Dirección de Áreas Protegidas y Biodiversidad de Chaco.

NO OLVIDAR ESPECIFICAR DATOS DE CONTACTO CON QUIENES REALICEN LA INVESTIGACIÓN – TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO, DIRECCIÓN POSTAL, ETC.